

## I. ANALISIS INSTITUCIONAL

**Comentar en términos generales las competencias que por ley le corresponden a la entidad.**

Según la Ley 3481 Orgánica del Ministerio de Educación Pública, es sus artículos 2 y 5 corresponde:

- Artículo 2º.- Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.
- Artículo 5º.- El Ministerio es el vínculo entre el Poder Ejecutivo y las demás instituciones que trabajan en el campo educativo y cultural, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales.

**Las entidades deben mencionar su contribución o participación en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) y en los planes sectoriales, y/o planes estratégicos según corresponda.**

El Sector Educación y Cultura, participa completamente en el PNDIP 2019-2022 ya que tiene la Rectoría del Área Estratégica 5 “Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia”, cuyo objetivo principal es *“Establecer estrategias de articulación que promuevan el desarrollo de capacidades en las personas para la convivencia efectiva en la sociedad y la incorporación al mercado laboral, así como para hacer frente a los retos de la cuarta revolución industrial”*.

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

## II. APARTADO FINANCIERO INSTITUCIONAL (CONSOLIDADO)

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

Con base en la información de las hojas “Financiero” y “Liquidación” del archivo Excel remitido por la DGPN, se debe realizar un análisis general sobre el porcentaje de ejecución alcanzado para cada una de las partidas, considerando lo financiado con recursos internos y con la fuente de financiamiento 890 (Subtotal). Para elaborar estos comentarios, considerar la información de la ejecución financiera de los programas y subprogramas con el objetivo de conocer aspectos específicos que incidieron en el resultado final de ejecución.

Se debe realizar un análisis de todas las partidas, indistintamente si su ejecución fue superior al 90%.

De acuerdo con la Liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre 2019 enviada por la DGPN, se realiza el siguiente análisis por Partida.

#### Imagen extraída de la “hoja Financiero” que se calcula con la liquidación enviada por la DGPN

Partida	Presupuesto Inicial 2019 <sup>1</sup>	Presupuesto Actual 2019 <sup>2</sup>	Presupuesto Ejecutado 2019 <sup>3</sup>	Porcentaje de Ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>2.648.412,0</b>	<b>2.663.204,1</b>	<b>2.557.260,5</b>	<b>96,0%</b>
Recurso Externo	-	16.300,5	15.828,5	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>2.648.412,0</b>	<b>2.646.903,6</b>	<b>2.541.431,9</b>	<b>96,0%</b>
Remuneraciones	1.578.240,9	1.570.153,8	1.491.137,2	95,0%
Servicios	42.345,2	36.471,4	27.295,4	74,8%
Materiales	2.952,9	1.646,4	1.188,0	72,2%
Intereses				
Activos Financieros				
Bienes Duraderos	7.361,3	6.133,0	2.853,8	46,5%
Transf Corrientes	974.022,6	988.259,8	976.900,1	98,9%
Transf de Capital	43.489,1	44.239,2	42.057,4	95,1%

**Fuente de la imagen:** Liquidación presupuestaria con corte al 31 de diciembre 2019 enviada por la DGPN del Ministerio de Hacienda (hoja financiero)

#### Partida 0 Remuneraciones:

Programa Presupuestario	% de ejecución
<b>550</b>	94,2%
<b>551</b>	94,5%
<b>553</b>	95%
<b>554</b>	88,7%
<b>555</b>	89,7%
<b>556</b>	93,1
<b>557</b>	96,3%
<b>558</b>	92,3%

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Programa Presupuestario	% de ejecución
<b>573-01</b>	95,8%
<b>573-02</b>	94,6%
<b>573-03</b>	96,2%
<b>573-04</b>	93,4%
<b>573-05</b>	90,3%
<b>TOTAL</b>	<b>95%</b>

Fuente: Liquidación al 31 de diciembre 2019 de la DGPN

En la partida de remuneraciones la subpartida que presentó mayor nivel de subejecución fue la 00101 "Sueldos para Cargos Fijos", misma destinada a pagar el salario base de todos los funcionarios que laboran para este ministerio, seguidamente, la subpartida 00399 "Otros Incentivos Salariales", la cual se compone de 49 coetillas distintas.

Es posible detallar que el 40.6% de la subejecución en la subpartida 00399 se centra en 3 coetillas presupuestarias, para las cuales se deberá tener un mayor control presupuestario y un análisis preventivo a nivel de Anteproyecto para evitar el mismo comportamiento en periodos venideros.

Los problemas que más se presentaron en los programas presupuestarios fueron:

- Gestión Administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera
- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

### Partida 1 Servicios 74,8%:

Algunos problemas presentados de forma general por la mayoría de los programas presupuestarios son:

- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- Variación en la estimación de recursos.
- Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- Compromisos no devengados
- Gestión Administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- Liberación de cuota insuficiente

### Partida 2 Materiales y suministros 72,2%:

Algunas dificultades presentadas en la ejecución de esta partida fueron:

- Compromisos no devengados
- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera
- Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2019
- Variación en la estimación de recursos.

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

### Partida 5 Bienes duraderos 46,5%:

De forma general se puede indicar que algunos problemas presentados en la ejecución de esta partida son:

- Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- Compromisos no devengados
- Aplicación de directrices presidenciales
- Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera
- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- Variación en la estimación de recursos.

### Partida 5 Transferencias corrientes 98,9%:

Se vio afectada principalmente por los siguientes factores:

- Gestión Administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto)
- Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2019**

Debe referirse a las modificaciones presupuestarias tramitadas durante el año, señalando la cantidad realizada (distinguir entre programadas y no programadas), los montos de cada una, las necesidades institucionales **a nivel general**, que justificaron cada una de las modificaciones, (no realizar el análisis en detalle por partida y/o subpartida).

**Cuadro 1**  
Ministerio de Educación Pública  
Modificaciones Presupuestarias tramitadas al 31 de diciembre 2019  
(en millones de colones)

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-002	X		404,5	<p>Traslado de Partidas Compromisos no devengados:</p> <p>Financiar compromisos adquiridos con terceros, según la información que oficializa cada programa presupuestario, en cumplimiento con la legislación contenida en el artículo 46 de Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos; en el cual se cubren los sobregiros con recursos propios de la partida en donde se originó el compromiso.</p> <p><i>NOTA: Importante señalar que se tramitó adenda al <u>envío original</u>.</i></p>
H-003	X		1.233,8	<p>Primer Traslado de Partidas destinado a financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del PRONIE-MEP-FOD.</li> <li>• Participación en la OCDE.</li> <li>• Implementación de nuevos programas de estudio de Inglés, Francés, Estudios Sociales, Español, Hogar, Industriales, Filosofía, Biología y Ciencias.</li> <li>• Juegos Deportivos Estudiantiles.</li> <li>• Programa Camino Seguro.</li> <li>• Convenio MEP-Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes-Museo de los</li> </ul>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
				<p>Niños-Fundación Ayúdanos para Ayudar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obra educativa Liceo de Copey.</li> <li>• Contratación para verificación de rutas y situación operativa del Programa de Transporte Estudiantil.</li> <li>• Re direccionamiento de recursos para atender gastos administrativos, operativos y de equipo.</li> <li>• Ajustes de imputación del gasto.</li> </ul> <p><i>NOTA: Importante señalar que el monto final publicado contempla exclusiones por parte de la DGPN, inclusión de movimiento entre partida 5 y 7 que si era permitido vía decreto ejecutivo y ajustes parciales.</i></p>
H-005	X		5.875,7	<p>Segundo Traslado de Partidas destinado a financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficits identificados cuentas asociadas a remuneraciones y conexos, según la proyección de gasto de la Dirección de Recursos Humanos.</li> <li>• Pruebas Internacionales Certificativas de Lengua Francesa, DELF SCOLAIRE contratadas a la Asociación Alianza Francesa de Costa Rica.</li> <li>• Obra educativa para modernización del Liceo Franco Costarricense según el Convenio con la Asociación Franco Costarricense de Enseñanza AFCE.</li> <li>• Adquisición de pruebas de dominio lingüístico.</li> <li>• Re direccionamiento de recursos para atender</li> </ul>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
				<p>gastos administrativos, operativos y de equipo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustes de imputación del gasto.</li> </ul> <p><i>NOTA: Importante señalar que el monto final publicado contempla exclusión por parte de la DGPN.</i></p>
H-006	X		16.829,6	<p>Tercer Traslado de Partidas destinado a financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación del PRONIE-MEP-FOD.</li> <li>• Contratación profesionales de nutrición para acompañamiento del Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y el Adolescente (PANEA).</li> <li>• Fondo Nacional de Becas para mantenimiento de sistema informático.</li> <li>• Juntas de Educación y Administrativas para la compra de alimentos del PANEA.</li> <li>• Creación del Programa Crecemos.</li> <li>• Mejoramiento de la infraestructura educativa.</li> <li>• Re direccionamiento de recursos para atender gastos administrativos, operativos y de equipo.</li> </ul> <p><i>NOTA: Importante señalar que se tramitó adenda al envío original para financiar Programa Crecemos. Además, en el monto final publicado contempla exclusión por parte de la DGPN.</i></p>
H-007	X		11.912,4	<p>Cuarto Traslado de Partidas destinado a financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficits identificados cuentas asociadas a remuneraciones y conexos, según la proyección de</li> </ul>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
				<p>gasto de la Dirección de Recursos Humanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas de Educación y Administrativas para subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes, para el Programa de Integración y para el Subsidio para contratación de servicios para preparación de alimentos del PANEA.</li> <li>• Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para Programa Crecemos.</li> <li>• Re direccionamiento de recursos para atender gastos administrativos, operativos y de equipo.</li> </ul> <p><i>NOTA: Importante señalar que en el monto final publicado se contempla exclusión por parte de la DGPN de los montos destinados a Sumas libres sin asignación, que posteriormente se incluyeron en modificación H-003 y otros registros.</i></p>
H-009	X		470,0	<p>Modificación Legislativa: Compromisos no Devengados:</p> <p>Financiar compromisos adquiridos con terceros, según la información que oficializa cada programa presupuestario, en cumplimiento con la legislación contenida en el artículo 46 de Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos; en el cual se cubren los sobregiros con recursos de una partida distinta a la que originó el compromiso.</p> <p><i>NOTA: Importante señalar que el monto final publicado contempla exclusión de movimiento entre partida 5 y 7 que si era permitido vía decreto ejecutivo y se aplicó en el H-003.</i></p>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
H-010	X		4.533,6	<p>Modificación Legislativa por aplicación de Norma 10 (Febrero, 2019) para financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio Fundación de la Cultura, Difusión y Estudios Brasileños- Costa Rica.</li> <li>• Convenio MEP-OBI "Organización de Bachillerato Internacional".</li> <li>• Cuota de participación en PISA 2021 "Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico-OCDE".</li> <li>• Juntas de Educación y Administrativas para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa de los siguientes centros educativos: Escuela Ramón Bedoya Monge, Liceo Rodrigo Facio, Liceo Napoleón Quesada.</li> <li>• Contratación de servicios de ingeniería para obra.</li> <li>• Re direccionamiento de recursos para atender gastos administrativos, operativos y de equipo.</li> </ul> <p><i>NOTA: Importante señalar que se tramitó adenda al envío original para financiar Pruebas FARO; además, el MEP solicitó exclusión del movimiento asociado al CNP.</i></p>
H-011	X		1.048,5	<p>Modificación Legislativa por aplicación de Norma 10 (Mayo, 2019) para financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Juntas de Educación y Administrativas para la adquisición de alimentos del PANEA en los centros</li> </ul>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
				<p>educativos que implementarán el nuevo menú en el 2019 (1000 centros educativos) y en la atención de las Sedes del Colegio Nacional Virtual Marco Tulio Salazar (69 sedes).</p> <p><b>NOTA:</b> La modificación enviada en abril 2019 se dejó sin efecto por parte del MEP.</p>
H-013	X		8.228,1	<p>Presupuesto Extraordinario para Financiamiento de Juntas de Educación y Administrativas, Norma 10 (Setiembre) y Norma 12, para financiar fundamentalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Déficits identificados cuentas asociadas a remuneraciones y conexos, según la proyección de gasto de la Dirección de Recursos Humanos.</li> <li>• Juntas de Educación y Administrativas para subsidio en la preparación de alimentos del PANEA.</li> <li>• Juntas de Educación y Administrativas para sufragar gastos de obligaciones generadas a partir de sentencias judiciales u otra relacionada, deudas por concepto de servicios públicos e impuestos, emergencias provocadas por desastres naturales, importe por matrícula no reportada, adquisición de material didáctico, materiales de oficina y suministros).</li> <li>• Rebajo de importe derivado de la vacancia de 2035 plazas durante el</li> </ul>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
				<p>primer semestre 2019 (Norma 12).</p> <p><b>NOTA:</b> Parte de lo solicitado en esta modificación responde a lo programado por la Dirección General de Presupuesto Nacional (Norma 10 y 12), propiamente el financiamiento de Juntas de Educación y Administrativas fue solicitado expresamente por el MEP para atender situación en los centros educativos. El monto final publicado contempla exclusión por parte de la DGPN.</p>
H-015		X	5.542,5	Traslado de Partidas para atender Déficit de los registros de la Ley 6746; específicamente para atender la emergencia de infraestructura educativa (Reserva del 4%).
		X	1.809,1	<p>Referencia DM-0744-06-2019 (No se asignó número en el Sistema de Formulación Presupuestaria).</p> <p>Presupuesto Extraordinario para incluir recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), destinados a las Juntas de Educación y Administrativas para el PANEA según la Ley 8783, de los cuales un 30% se proyectaron para ajustar los subsidios para servicios de preparación de alimentos (servidoras) y un 70% corresponde a la adquisición de alimentos de comedores escolares.</p>
		X	8,5	<p>Referencia DM-1400-11-2019 (No se asignó número en el Sistema de Formulación Presupuestaria).</p> <p>Presupuesto Extraordinario para incluir recursos provenientes del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER) que se destinan a las Juntas Administrativas Instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, para atender las</p>

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019

Modificación	Programada <sup>/1</sup>	No Programada	Monto	Necesidad Institucional
				<p>necesidades que surjan de los planes de desarrollo rural en materia de educación técnica, así como para la atención de proyectos dirigidos a mejorar las condiciones educativas, de acuerdo con el artículo 37 inciso a) de la Ley No.9036.</p> <p><b>NOTA:</b> <i>Importante indicar que debido a los plazos requeridos para el trámite y aprobación del presupuesto extraordinario, la Dirección General de Presupuesto Nacional devolvió sin trámite dicha la propuesta.</i></p>

**Fuente:** Departamento de Control y Evaluación Presupuestaria (DECEP) de la Dirección Financiera del MEP.

/1 En los casos de modificaciones programadas que por norma 10 debieron presentarse adicionalmente para aprobación de la Asamblea Legislativa, se deben calificar como programadas.

**NOTA:** Los datos registrados en la columna monto, corresponden al importe solicitado por el MEP al tramitar la modificación presupuestaria, tanto el documento original, como cualquier adenda (inclusión o exclusión) que haya sido solicitada por el ministerio.

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019**

**TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS**

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227, artículos 27.1 y 99, las instituciones que transfieren recursos a los órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas (sin considerar las contribuciones sociales), deberán llenar el siguiente cuadro con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2019, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el ministerio concedente.

**Cuadro 2**

Ministerio de Educación Pública

Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas

Al 31 de diciembre 2019

*(en millones de colones)*

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 <sup>1/</sup>	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Fundación Omar Dengo	1.320,30	4.800,32	4.800,32	100%	526,28	Para el adecuado seguimiento se utiliza correos entre el Mep y la FOD, para aclarar dudas en el proceso.  Se lleva un control de oficios del programa por cada justificación mensual y giro respectivo.  Se da seguimiento al presupuesto versus la programación financiera presupuestaria previamente aprobada por las partes involucradas.
Fondo Nacional de Becas	-	3.054,99	3.014,99	99%	-	Por parte del Programa Presupuestario se contempló la coordinación de las transferencias

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2019**

<b>Entidad</b>	<b>Saldo en Caja Única al 31/12/18 <sup>1/</sup></b>	<b>Monto Presupuestado</b>	<b>Monto Transferido</b>	<b>Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)</b>	<b>Saldo en Caja Única al 31/12/19 <sup>1/</sup></b>	<b>Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas</b>
						mensuales para el programa.
Instituto Mixto de Ayuda Social	5.157,00	70.900,00	70.405,91	99%	1.519,23	<p>Para el cumplimiento del objetivo y la ejecución del beneficio Avancemos, se requirió de la coordinación de acciones conjuntas entre IMAS y el MEP. Dicha articulación ha permitido el logro de las metas establecidas por el IMAS.</p> <p>Por parte del Programa Presupuestario se contempló la coordinación de las transferencias mensuales para el programa total de avancemos y entrega de cuadernos.</p>
Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez IDPUGS	3.464,00	1.295,40	1.187,07	92%	1.619,68	Se aplicaron los controles presupuestarios y de ejecución de conformidad con las Normas Técnicas de presupuesto Público, la Ley de Administración Financiera y Presupuesto y demás normativa

**INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019**

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/18 <sup>1/</sup>	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/19 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Consejo Superior de Educación	3,00	140,50	131,50	94%	1,49	Mensualmente se solicita justificación de los saldos que cada órgano mantiene en Caja Única, así con justificación y declaración jurada del uso del nuevo desembolso, lo cual es remitido al Dpto. de Transferencias de la Dirección Financiera del MEP, previo a la realización de los respectivos giros.
Colegio Universitario de Cartago	74,00	3.863,29	3.863,29	100%	40,40	
Colegio Universitario de Limón	124,00	2.407,38	2.337,26	97%	48,26	

**Fuente:** Elaboración propia, Departamento de Gestión de Transferencias de la Dirección Financiera del MEP. Datos obtenidos del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF) al 31-12-2019 y de la página de Caja Única ([www.hacienda.go.cr/caja-unica](http://www.hacienda.go.cr/caja-unica)), en la pestaña denominada "Saldos detallado por entidad"

<sup>1/</sup>El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.

**Realizar un comentario sobre las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos, valorando si las acciones efectuadas fueron suficientes para un efectivo control, de acuerdo con lo que solicita la normativa citada.**

Con respecto al IMAS y al FONABE, es importante la valoración de la asignación del flujo de efectivo y a la asignación de la cuota presupuestaria por parte de las entidades.

Con el IMAS, la solicitud de traslado mensual no es al 100% acorde con lo programado. En el caso del FONABE se maneja más acertado la solicitud de transferencias con el flujo de caja proyectado.

Por parte de la Dirección de Programas de Equidad se abasteció al 100% las solicitudes presupuestarias que dichas entidades solicitaron, se negoció movimientos de flujos de efectivo según el requerimiento, renuncias de cuota que no fueran a utilizar e intervenciones de negociación con el Departamento de Gestión de Transferencias.

IDPUGS: Se aplicaron los controles presupuestarios y de ejecución al alcance de las limitaciones de recurso humano con que se cuenta en el Instituto, de conformidad con las Normas Técnicas de presupuesto Público, la Ley de Administración Financiera y Presupuesto y demás normativa. Los principales factores que incidieron en la ejecución fueron:

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

- Procesos de contratación que resultaron infructuosos, es decir, se realizaron los procesos de compra, pero no se presentaron ofertas, o bien, las ofertas presentadas no cumplían con lo requerido para satisfacer las necesidades de la Unidad Gestora.
- Tiempo de entrega de bienes, que generaron compromisos no devengados.
- Por decisión de las autoridades para la atención de acciones prioritarias se suspendieron algunas actividades de formación, lo que afectó servicios de alimentación y que no se continuara con el proceso de compra del curso Detección, identificación, principios y estrategias de intervención con el alumnado de alto potencial.

CUC-CUNLIMON-CSE: Para el seguimiento de las transferencias de recursos externos de manera mensual se solicita justificación de saldos de caja así como una declaración jurada, mediante la cual las organizaciones beneficiarias de transferencias solicitan las planillas indicando el uso y destino que se le dará a los recursos.

**Referirse a los saldos en caja única para 2018 y 2019 que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas a los que se transfieren recursos. (por ejemplo: ¿a qué corresponden, superávit libre o específico? ¿por qué no se han utilizado? ¿cuándo está programada su utilización? ¿están afectos a la Ley 9371?)**

Los recursos en Caja Única mencionados para FONABE e IMAS son utilizados para la prórroga masiva del año siguiente, por lo tanto son utilizados.

Sobre los saldos del IDPUGS en el 2018, refleja el superávit libre acumulado desde el 2012. Según la Ley N°9371 “Eficiencia en la Administración de los Recursos Públicos” y Acuerdo N°12262 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, el superávit acumulado al 31 de diciembre del 2015 no utilizado debía devolverse a las arcas del estado, para ser aplicado a la amortización de la deuda interna y externa de la Administración Central, esta devolución, que ascendió a €2.131.618.327,89 se realizó en el ejercicio económico 2019. El restante corresponde a superávit libres acumulados del 2016 al 2018, de éstos el superávit del 2016, 2017 y una parte del 2018 se incluyeron en el presupuesto para el ejercicio económico 2019.

Los saldos del 2019 corresponden a superávit libres acumulados del 2017 al 2019, Como se indicó anteriormente los superávits libres del 2016, 2017 y una parte del 2018 se incluyeron en el presupuesto para el ejercicio económico 2019; sin embargo, solamente se ejecutó en su totalidad el superávit del 2016 y parte del 2017. De estos recursos se incorporaron €664.338.654,79 en el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2020.

**CUC-CUNLIMON-CSE:** Los saldos corresponden a superávit específico por disposición normativa según lo autorizado por Ley. Mensualmente, previo a la propuesta de planilla las organizaciones remiten la justificación de saldos en caja única.

Su utilización, al ser un superávit específico, se traslada al ejercicio económico siguiente; están afectos a la Ley 9371 de conformidad con lo que establece el artículo 3 “ámbito de aplicación”, inciso b) “los recursos que reciban por concepto de transferencias por parte de la Administración

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019

Central los entes públicos o privados” y el c) “los recursos públicos que reciban por concepto de transferencias por parte de la Administración Central los entes públicos no estatales, las sociedades con participación minoritaria del sector público las entidades privadas que administran recursos públicos”, este último en el de las fundaciones y entes desconcentrados que reciben transferencias.

**Nombre del máximo jerarca:** Guiselle Cruz Maduro

**Firma del máximo jerarca:**